**ACLARATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20230938 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y CENTRO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y ALISTAMIENTO CONCORDE S.A.S.**

**ANGIE MELISSA RODRIGUEZ CONDÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.595.487 de Sogamoso, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación según Acta de Posesión 081 del 1 de marzo de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio de Sogamoso, con NIT. **891.855.130-1** en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017, quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO**, de una parte, y por otra, **CENTRO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y ALISTAMIENTO CONCORDE S.A.S.,** con Nit. 901.335.327-1, representada legalmente por **JOSE EULICES RAMOS RAMOS** identificado con número de cedula 72.325.547 de Ramiriquí, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, convinimos suscribir el Contrato de suministro No. **20230938** de fecha Treinta (30) de octubre de 2023**,** el cual se encuentra vigente, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Treinta (30) de octubre de 2023, se suscribió contrato de suministro No. **20230938** cuyo objeto es: **"*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, GASOLINA, UREA CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO, CON DESTINO AL PROYECTO INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO PARA TODOS.".* **2.** Que se estableció como valor inicial del contrato la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) M/CTE. 3.** Que el plazo de ejecución del contrato inicial pactado corresponde a **UN (1) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual ocurrió el día Primero (01) de noviembre de 2023. **4.** Que el contrato fue un objeto de un modificatorio en el que se realizó una prórroga por el término de TRES (3) MESES, esto es, hasta el día Veintinueve (29) de marzo de 2024. **5**. Que se allegó a la Oficina de Contratación la solicitud de adición por la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE** y una prórroga por dos (02) meses, suscrita por la Secretaría de Infraestructura, el supervisor y contratista, quien impartió su concepto de viabilidad. **6.** Que el contrato de suministro fue adicionado para un valor total de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000) M/CTE** a la vez, fue prorrogado con fecha de terminación hasta el 29 de mayo de 2024. **5.** Que la Secretaría de Infraestructura solicitó aclaración al otro sí No. 1 realizada el 29 de diciembre de 2023 según la plataforma SECOP II en cuanto a errores de tipo gramatical que por error involuntario fueron consignadas en dicho documento. A su vez, se torna imprescindible aclarar el Otro sí modificatorio No. 2 en cuanto al tipo del contrato originario. **6.** Que la presente aclaración es procedente y se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si, se tiene en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijo la siguiente posición: *(…) Es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (…).* **7.** Que la aclaración aquí realizada persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin la cual, se vería frustrado el fin perseguido por el Municipio de Sogamoso, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia ésta se hace necesaria



Edificio Torre 6 calle 15 N° 12-14 oficina 504 – Oficina de Contratación. PBX: 7 702040-41 Ext 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co- contratación@sogamoso-boyaca.gov.co

observando que la misma no altera el contenido sustancial del documento. **8.** Que siguiendo lo ordenado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)* es procedente realizar la aclaración solicitada a esta Oficina. **9.** En consecuencia de lo anterior, se dispone: **CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR** la consideración No. 1 del contrato de suministro No. 20230938 estableciendo que la fecha de suscripción del mismo, data del **Treinta (30) de octubre de 2023. CLAUSULA SEGUNDA: ACLARAR** la consideración No. 2 del contrato de suministro No. 20230938 estableciendo que se trata de un **contrato. CLAUSULA TERCERA: ACLARAR** la consideración No. 3 del contrato de suministro No. 20230938 estableciendo que su plazo de ejecución inicial es por **la vigencia 2023 y/o hasta agotar valor** según el acta de inicio suscrita entre supervisor y contratista. **CLAUSULA CUARTA: ACLARAR** la CLAUSULA PRIMERA del Otro sí No. 1 en cuanto a que se prorroga el contrato de suministro No 20230938 de fecha **Treinta (30) de octubre de 2023**. **CLAUSULA QUINTA: ACLARAR** el MODIFICATORIO No. 2 ADICIÓN No. 1, Y PRORROGA No. 2 de fecha 04 de marzo de 2024 en su encabezado en cuanto a que se trata de un contrato de **suministro. CLAUSULA SEXTA:** Las demás disposiciones de los Otro Sí 1 y 2 permanecen indemnes. **CLAUSULA SEPTIMA**: La presente aclaración no genera la necesidad de realizar cambios en la plataforma transaccional SECOP II, pero será cargada a través del módulo 8 de modificaciones del contrato.

*Proyecto: Yency Ch. Profesional especializado. Oficina de Contratación*
*Reviso: Melisa Rodríguez C / Jefe Oficina de Contratación.*



Edificio Torre 6 calle 15 N° 12-14 oficina 504 – Oficina de Contratación. PBX: 7 702040-41 Ext 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co- contratación@sogamoso-boyaca.gov.co